

Información pública solicitada

Unidad: * Administración de los Servicios de Salud del E

Título de la solicitud: * Lactante Ley 18537

Descripción: * De acuerdo a lo establecido en la Ley 18537 se solicita: 1) Detalle de los fallecidos por muerte súbita del lactante desde 2009 indicando fecha de fallecimiento, fecha de autopsia en cumplimiento del art. 1°, causa de muerte, edad al momento del fallecimiento, sexo, fecha de cada una de las dosis de vacunas del esquema de vacunación y las antimeningocócicas; 2) reglamentación del Programa Muerte Inesperada del Lactante indicado en el art. 2°; 3) identificar a los integrantes del Comité de Muerte Súbita del Lactante citado en el art. 3°; 4) informes anuales desde 2009 de acuerdo a lo establecido por el art. 4° inc. C.

Soporte preferido: Copia en CD o DVD
 Correo electrónico
 Papel

"El soporte de información preferido, no implica una obligación para el organismo" (Ley N° 18.381, artículo 13, literal C)

Archivo adjunto

Documentos adjuntos:

Expediente

N° de expediente:

Archivo rechazo

Documento adjunto:

01.

Montevideo, 6 de febrero de 2023

Sra. Ana Rosengurtt

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de dar respuesta en tiempo y forma a su solicitud de Acceso a la Información Pública **ID 2980**.

Consultada la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia informa que el Programa M.I.L. (Muerte Inesperada del Lactante) fue creado a partir de un acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Poder Judicial. Dicho Programa depende de la Dirección General de la Salud (DIGESA) del MSP.

En consecuencia, se sugiere consultar al MSP, ya que ASSE no supervisa ni gestiona el Programa M.I.L.

Sin más que agregar

SALUDA ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E.